

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES DE 37 KW DE 7 ETAPAS, DEPOSITO ALHAMBRA (GRANADA)



Ref. TSA0065687

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	4
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	4
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha encargado a TRAGSA la ejecución de los trabajos de CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO CONTRA INCENDIOS EN EL MONTE PÚBLICO LANCHAS DE GENES (GRANADA). El proyecto contempla la ejecución de un bombeo, que precisa el suministro y colocación de dos unidades de bomba centrífuga.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO BOMBAS CENTRIFUGAS VERTICALES DE 37 KW DE 7 ETAPAS, DEPÓSITO ALHAMBRA (GRANADA)" según los requerimientos del proyecto.

Código CPV: 42122430-3 (Bombas centrífugas).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que únicamente se solicita el suministro de dos bombas de impulsión que deben ser iguales.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado a partir de los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 56.000,00 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
2	ud	BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL DE 37 KW, DE	28.000	56.000,00

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		7 ETAPAS, CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE DISEÑO (36 M3/H A 189,5 MCA CON RENDIMIENTO MINIMO DEL 67.9% SEGÚN ANSI/HI 14.6 Grade 1B) , A 2960 R.P.M, CON LONGITUD TOTAL BAJO CABEZAL DE 4,3 M, CUERPO EN HIERRO FUNDIDO A48 CL30, IMPULSOR EN BRONCE, COJINETES EN BRONCE, EJE EN ACERO INOXIDABLE 416SS, COLUMNA CON TUBERIA EMBRIDADA EN ACERO, EJE EN 420SS CON ACOPLAMIENTOS ROSCADOS, COJINETES DE GOMA LUBRICADOS POR PRODUCTO BOMBEADO, CABEZAL CON BASE CUADRADA DE ACERO 275JR, CODO EN ACERO INOXIDABLE 316, SELLADO POR EMPAQUETADURA, CAJA DE RODAMIENTOS EN ACERO INOXIDABLE 316, ACOPLAMIENTO FLEXIBLE SIN ESPACIADOR, LINTERNA EN ACERO 275JR CON PROTECCION PINTURA, MOTOR ABB/SIEMEN O SIMILAR CON 3 TERMISTORES PTC EN DEVANADOS, RESISTENCIAS DE CALDEO PROTECCION MECANICA IP-55, CLASE F, 3000 R.P.M. 400 V, 50 HZ. DE 37 KW, CON CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA IE2 SEGÚN NORMA IEC 60034-30, RESTO DE CARACTERÍSTICAS SEGUN PLIEGO, INCLUYENDO SUMINISTRO, PRUEBAS EN FABRICA, ASESORAMIENTO INSTALACION Y ANCLAJE, A PIE DE OBRA.		
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				56.000,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.760,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				67.760,00 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 56.000,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	56.000,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	56.000,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio con el mismo CPV) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 28.000 €.

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 50% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

- Declaración sobre los productos de que se dispondrá para la ejecución del contrato, en concreto los relativos a los que hacen referencia a marcas comerciales en el cuadro de unidades y precios. Estos son:

* MOTOR ABB/SIEMEN O SIMILAR CON 3 TERMISTORES PTC EN DEVANADOS, RESISTENCIAS DE CALDEO PROTECCION MECANICA IP-55, CLASE F, 3000 R.P.M. 400 V, 50 HZ. DE 37 KW, CON CLASIFICACIÓN ENERGÉTICA IE2 SEGÚN NORMA IEC 60034-30.

- Cumplimiento de las características técnicas de las bombas

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Puesto que en la fabricación, transporte y descarga de las bombas, se están manipulando elementos pesados, se debe tener especial cuidado en cumplir con todos los protocolos de

seguridad para realizar dichas actividades, incluyendo los EPIS adecuados para los trabajos a realizar. Por ello se ha seleccionado la condición especial de:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo:

El empresario quedará obligado con respecto al personal que emplee con objeto de este contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral y social, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo.

Antes de realizar el suministro, y a requerimiento de TRAGSA, el adjudicatario deberá aportar la documentación respecto a prevención de riesgos laborales que justifique que todos los trabajadores que participen cumplan esta condición.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.